



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2016

Res. H N° 0311/16

Expte. N° 4.267/15

VISTO:

La presentación mediante la cual Agustín GIMÉNEZ MORALES, alumno de la carrera de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN becario del Proyecto de Movilidad Estudiantil 2015/16, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de su estadía en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con motivo de cursar el 1er. Cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de reforzar el monto monetario asignado por la beca del proyecto mencionado, el cual no le cubriría la totalidad de gastos actualizados ya que, por ejemplo, solamente el alquiler de piezas independientes arroja cifras desde \$3.000 a \$5.000 por mes;

QUE se cuenta con saldo en las remesas recibidas por el convenio celebrado entre la UNSa y el Banco Patagonia que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria, inherentes a actividades estudiantiles;

QUE Decanato estima conveniente otorgar al solicitante la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), para solventar gastos en marco de su participación en el proyecto mencionado, con imputación a los **Fondos del Banco Patagonia;**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00)** destinada a solventar parcialmente la participación del alumno Agustín GIMÉNEZ MORALES, DNI N° 38.273.460, en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Mgr. Sergio Gustavo GRABOSKY responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los **fondos del "Convenio Banco Patagonia".-**

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa